CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
14 JUL 2025
DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Las y los **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta soberanía para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto emitir una respetosa solicitud a los 43 Municipios del Estado, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que remitan un informe sobre el cumplimiento que se ha brindado sobre la entrega de áreas verdes por parte de los fraccionadores, y en específico con relación a la norma de los cordones verdes; contenida en el artículo 156 fracción VI inciso d) de la Ley de Asensamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se ha discutido en la actual Legislatura,Tamaulipas ha enfrentado olas de calor más pronunciadas en los últimos años, originadas parcialmente producto del cambio climático, obedeciendo a fenómenos globales y locales.

De acuerdo a los expertos una de las causas de lo anterior corresponde a la pérdida de cobertura vegetal, principalmente en bosques, mismos que juegan un papel protagónico en la atracción y captación de lluvias, el cuidado del suelo que alimentan los cuerpos receptores de agua, desde donde se brinda la misma para uso doméstico y urbano.

De acuerdo con Global Forest Watch, del World Resources Institute; una organización no gubernamental de investigación mundial; México perdió en el año 2022, más de 179,9 mil hectáreas de bosque, y en el año 2023 la pérdida fue de 226 mil hectáreas; y en lo que respecta al Estado de Tamaulipas, se perdieron 6 mil 380 hectáreas en 2023, y 8 mil hectáreas adicionales en 2024; con lo cual Tamaulipas se ubica entre los primeros diez estados con mayores pérdidas.

Entre los municipios más afectados por lo anterior en el Estado se encuentran Soto la Marina, Aldama y Antiguo Morelos, Casas, Hidalgo, González, San Carlos, y Jaumave, por lo que se trata de un problema generalizado en el Estado.

Lo anterior tiene diversas causas entre las que destacan el incremento de zonas para agricultura, así como la deforestación por materias primas, tala ilegal, así como los incendios forestales.

Debido a lo anterior, se vuelve más relevante cuidar la vegetación y árboles que se encuentran en las zonas urbanas, principalmente aquellos que se encuentran en camellones, banquetas, jardines y parques de las ciudades, pues contribuyen directamente a mejorar la calidad de vida en las zonas habitacionales en las ciudades, por la producción de sombras que genera, y por el efecto de disminuir la temperatura de los hogares, y embellecer los entornos en que se sitúan.

Para fomentar lo anterior, desde la Legislatura 64 del Congreso, hace casi 5 años, atendiendo a los objetivos del Desarrollo Sostenible emitidos por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2015, y en particular el número 15 sobre luchar contra la desertificación, detener la degradación de tierras, y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres; se expidió el Decreto LXIV – 125; (Sexagésimacuarto – Cientoveinticinco); mismo que tuvo a bien establecer un requisito mínimo de siembra de árboles por parte de los fraccionadores, es decir sembrar un árbol de metro y medio de alto o más; por cada 15 metros del lote residencial autorizado, lo anterior en la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Lo anterior tuvo como propósito permitir que en las propias banquetas de las colonias y fraccionamientos se plantará un árbol por cada 15 metros de vivienda, para generar sombras que sirvieran para mejorar el clima de cada vivienda, como para proteger a los transeúntes del sol y el calor; y permitiera también la captura de agua pluvial.

Sin embargo a pesar de la anterior disposición, es visible que en muchos fraccionamientos no se da ha dado el debido cumplimiento a lo anterior, o que incluso habiéndose plantado los mismos, las Autoridades respectivas no hicieron las gestiones necesarias para asegurar su riego y cuidado necesarios para mantenerlos con vida, ya sea mediante el cuidado directo o los convenios con asociaciones vecinales o empresas respectivas; convirtiéndo a los camellones que de origen debieran ser *"cordones verdes"* de las manzanas, en reservorios de tierra que dificultan el paso de personas, generan encharcamientos y degradan el valor e higiene de las zonas en que se encuentran.

En ese sentido, y aprovechando la inminente entrada en vigor publicación de la nueva Ley de Árboles Urbanos del Estado; que establece ciertas obligaciones a cargo de los municipios para el cuidado de los árboles urbanos, consideramos conveniente y oportuno requerir a los Ayuntamientos del Estado, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; que remitan un informe relativo al cumplimiento de la obligación a cargo de los fraccionadores descrita.

En virtud de lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas emite una respetuosa solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y a los 43 Municipios del Estado, para rendir un Informe pormenorizado con relación a la norma de los cordones verdes; contenida en el artículo 156 fracción VI inciso d) de la Ley de Asensamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como de aquellas dificultades que se hayan presentado para darles debido cumplimiento.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. Remítase a las autoridades conducentes para su atención oportuna.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 14 de juLio del año 2025.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR

Hoja de firmas de la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por la que se solicita respetuosamente a la SEDUMA y los 43 Municipios del Estado sobre el cumplimiento de la obligación de plantar árboles a cargo de los fraccionadores. Firmada el 29 de junio de 2025. Presentada por el Dip. Gerardo Peña Flores.